

INFORMACIONES

LOS CONSULTORIOS JURIDICOS POPULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO

HENRIQUEZ UREÑA

El día 8 de febrero de 1978 se iniciaron las actividades de esta unidad académica y de servicio a la comunidad, la primera de su clase en el país.

Para informar sobre sus fines y su organización se reproducen las palabras del Doctor Bernardo Fernández Pichardo, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y Encargado de la Dirección de la Escuela de

Derecho, en el acto de inauguración; como también el reglamento de dichos consultorios aprobado por el Consejo Académico de la Universidad.

Asimismo se publica una carta congratulatoria recibida de la Federación Unitaria de Trabajadores Puertoplateños con motivo del comienzo de los servicios de los consultorios y que tiene una alta significación para la obra que se inicia.

PALABRAS EN LA INAUGURACION DE LOS CONSULTORIOS JURIDICOS POPULARES

Con satisfacción y grandes ilusiones, la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña abre sus Consultorios Jurídicos Populares, con el convencimiento de que esta unidad académica, adscrita a la Escuela de Derecho, constituye un medio eficaz para realizar mejor los propósitos esenciales de la institución.

Ante todo, estos Consultorios Jurídicos Populares, los primeros en su género que se establecen en el país, harán posible que la Universidad desarrolle su acción en bien de la comunidad sobre un nuevo campo en el cual se encuentran desatendidas graves necesidades de vastos sectores de la población.

La marginación cultural tiene connotaciones específicas en relación con el orden jurídico. Priva a muchos ciudadanos de los beneficios de las instituciones creadas por la sociedad para asegurar la justicia y el bien común, que conocen eventualmente sólo en su aspecto represivo. Los mantiene carentes de toda asistencia jurídica. Mínima es la ayuda que se presta con los abogados de oficio e inoperante ha sido la asistencia prevista en el artículo 78 de la Ley de Organización Judicial, modificado por la Ley 97 de 1931, la cual refleja un deseo, si acaso un buen deseo, pero completamente ineficaz.

Los Consultorios Jurídicos Populares van a ofrecer su ayuda profesional a quienes no la tienen

y de otro modo —casi se puede afirmar rotundamente— no la tendrían por sus circunstancias personales y las deficiencias de nuestro sistema social. Para los que reciban esa asistencia, en cierta medida, el orden jurídico dejará de ser el instrumento agresivo que otros esgrimen y se convertirá en el escudo que protege a todos y que es asequible para la salvaguarda de todos los intereses legítimos.

No queremos llamarnos a engaño. La contribución que se ofrecerá será forzosamente limitada porque las necesidades en este campo son inmensas y no se pueden remediar sólo en la dimensión en que se sitúan los esfuerzos que desplegarán estos Consultorios. Ni es éste el único aspecto de la vida jurídica que reclama medidas urgentes y serias.

Pero la gravedad de las deficiencias de nuestras instituciones y la magnitud del deterioro de nuestro orden jurídico no deben convertirse en pretextos para la inercia. Cada cual debe esforzarse por ofrecer su aporte, en la esfera de su propia responsabilidad, para la realización de los cambios necesarios en nuestro sistema jurídico. Este es uno de los significados primordiales del testimonio que ofrece la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña con la instalación de estos consultorios. Porque esta Universidad tiene la convicción de que es imperativo hacer todo el bien que sea factible

aunque sus alcances parezcan limitados.

Sobre todo cuando, con el bien realizado, se mantiene despierta la conciencia y se estimula la sensibilidad frente a graves deberes y dolorosas realidades en cuanto al bien por realizar, como ocurrirá con los Consultorios Jurídicos Populares. En este sentido, ellos están llamados a ofrecer un aporte significativo en la formación de los profesionales del derecho en esta Universidad. En sus servicios, los estudiantes estarán en contacto con los problemas, los sufrimientos y los agravios de las clases necesitadas, de aquéllas cuya voz es menos audible en nuestra sociedad ensordecida por el egoísmo. Con esos hechos van a encontrarse, frente a frente, los estudiantes de esta Escuela de Derecho y estamos seguros de que pondrán los mejores empeños para contribuir a remediarlos.

Mediante este servicio social, que será obligatorio para recibir el grado académico, los estudiantes de Derecho estarán comenzando a pagar la grave deuda contraída con la sociedad por el privilegio que, en un país como el nuestro, implica una carrera universitaria.

Puede esperarse que las primeras vivencias profesionales que adquirirán los estudiantes en este quehacer social, contribuyan a la orientación de su futuro ejercicio jurídico hacia el cumplimiento de una vocación definida de servicio altruista.

Al mismo tiempo, las labores que hoy se comienzan en estos Consultorios harán posible que los estudiantes superen aún más las fronteras de la

enseñanza puramente teórica en la carrera de Derecho, con intensa actividad práctica y contactos con la realidad.

Para todo esto contarán con la orientación y el consejo de profesores en quienes pone la Universidad una grave responsabilidad y en cuya ciencia y ejemplo confía.

Esperamos, pues, que estos consultorios contribuyan a incrementar el perfeccionamiento de nuestros graduados, no sólo en el aspecto puramente intelectual sino en la dimensión ética que es esencial en la actividad profesional.

Señores profesores y señores estudiantes que van a comenzar las labores de los Consultorios Jurídicos Populares:

La Universidad pone esta obra en sus manos. Espera su dedicación y su esfuerzo. Tienen el mérito y la responsabilidad de ser los iniciadores. ¡Que el calor humano, la honestidad y la perfección técnica de sus actuaciones, inicien dignamente la trayectoria de servicio de estos Consultorios, en bien de la comunidad!

Doctor Bernardo Fernández Pichardo
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas
y Políticas

Santo Domingo,
8 de febrero de 1978.